



PREGUNTAS FRECUENTES | Startups

1. ¿Qué es Rising UP in Spain?

- **Rising UP in Spain** es el programa de atracción de talento tecnológico y de negocios de ICEX–Invest in Spain destinado a **startups o scaleups extranjeras que quieran establecerse en España** (en adelante, el Programa).

2. ¿Qué me ofrece el Programa?

- Las startups extranjeras seleccionadas recibirán un conjunto de servicios orientados a facilitar y acelerar su establecimiento en España. Para asegurar una asistencia más precisa y adaptada a las necesidades de cada startup, los servicios se organizan en tres bloques diferenciados, de manera que cada empresa pueda recibir aquellos que resulten más adecuados a sus situaciones. Durante su participación en el Programa tendrán a su disposición los siguientes **servicios incluidos**:

A. BLOQUE A: Servicios de asesoramiento legal y gestión directamente relacionados con su establecimiento en España, por ejemplo:

- ✓ Poderes de representación en España.
- ✓ Asesoramiento de la forma jurídica.
- ✓ Acompañamiento en la apertura de la cuenta bancaria. Asistencia en la selección de la entidad bancaria más adecuada, gestión de la apertura de la cuenta, depósito del capital social y entrega del certificado bancario necesario para la constitución de la sociedad.
- ✓ Obtención del NIF (Número de Identificación Fiscal).
- ✓ Certificación negativa de denominación social.
- ✓ Estatutos de la sociedad.
- ✓ Constitución de la empresa ante notario.
- ✓ Registro Mercantil.
- ✓ Servicio de domiciliación de sociedades: (cubierto durante los 3 primeros meses).
- ✓ Obtención del Certificado Electrónico.
- ✓ Liquidación ITP y AJD

PREGUNTAS FRECUENTES | Startups



- ✓ Alta en la Seguridad Social socios/administradores

B. BLOQUE B: Servicios ICEX

- ✓ Participación en los principales eventos en España.
- ✓ Sesiones de trabajo con corporaciones españolas con programas de innovación abierta.
- ✓ Apoyo en la búsqueda de financiación y conexión con fondos de Venture Capital.
- ✓ Visibilidad en acos y medios especializados y formar parte de la Comunidad del Rising Up in Spain.
- ✓ Apoyo a la internacionalización desde España.
- ✓ Espacio de co-working en las futuras oficinas del ICEX a partir de enero de 2027.

C. BLOQUE C: Red de mentoría para el apoyo al crecimiento. Programa de aceleración y crecimiento con mentorías personalizadas:

- ✓ Diagnóstico inicial.
- ✓ Designación de un mentor especializado para la elaboración de un plan personalizado de aceleración. Seguimiento periódico.
- ✓ Participación en cursos de formación especializada.
- ✓ Puesta en contacto con inversores.

3. ¿Qué gastos no están incluidos?

- Los [servicios proporcionados](#) por el Programa son **gratuitos**.
- No obstante, las tasas, impuestos, aranceles notariales o costes de registro derivados del procedimiento de constitución de la empresa en España y la realización de los trámites de extranjería deberán ser cubiertos por la startup.
- Las startups tendrán que costearse los gastos de desplazamiento, alojamiento, y manutención en eventos.

4. ¿Cuál es la duración del Programa?

- Los beneficios del Programa se extienden durante un periodo de **6 meses** desde la [aceptación de la invitación](#) al programa.
- Los servicios de asesoramiento legal y gestoría se reciben sin necesidad de desplazarse a España (online)

PREGUNTAS FRECUENTES | Startups



- Los servicios de aceleración, invitaciones a eventos o visibilidad, se recibirán una vez la startup haya constituido la empresa en España.

5. ¿Qué criterios se emplean para seleccionar las startups?

- Únicamente pueden participar en el Programa **startups extranjeras que quieran establecerse en España**.
- Un equipo experto evaluará los siguientes criterios, basándose en la información aportada en el formulario de inscripción:
 - Grado de **innovación tecnológica** propuesta.
 - **Escalabilidad** del proyecto para su crecimiento
 - **Equipo** gestor, cualificaciones profesionales, experiencia y dedicación al proyecto
 - **Viabilidad económica financiera** del modelo de negocio
 - Viabilidad de la **inversión en España**.
- En las Condiciones del Programa se detallan los criterios en mayor profundidad.

6. ¿Qué pasa si no hablo español?

- Los servicios del programa se prestan en **inglés o en español**.
- Puesto que los servicios se prestarán en inglés o español, el equipo asignado por parte de la empresa solicitante deberá tener un buen manejo del idioma (podrá comprobarse durante la fase de entrevista). Igualmente, el formulario de inscripción podrá rellenarse en inglés o en español. En caso de rellenarlo en otro idioma, la solicitud se dará como rechazada.

7. Mi startup todavía no genera ingresos, ¿puedo inscribirme en el Programa?

- **Sí**. Aunque actualmente la startup no genere ingresos, puede inscribirse en el Programa.

8. Rising UP in Spain, ¿me proporciona visado?

- El Programa prestará asesoramiento jurídico, asistencia en la redacción y presentación de la documentación en materia de inmigración para la realización de procedimientos orientados a la obtención de todos los trámites para 4 personas (nivel CEO o founder) por compañía:

PREGUNTAS FRECUENTES | Startups



- Autorizaciones de Residencia o Visado de Emprendedor y Certificado de Registro de Ciudadano de la UE.
- Números de Identidad Extranjero (NIEs).
- Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIEs)

9. ¿Cómo me inscribo en el Programa?

- Las solicitudes de inscripción de startups se tramitarán en la página [web](#), en el apartado de “[Inscríbete](#)”.
- Deberán rellenar la información solicitada. Una vez completada, recibirá un correo de confirmación con su número de solicitud (*RSS-xxxxxxx*).
- En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción, puede ponerse en contacto escribiendo al correo electrónico: risingup@icex.es

10. ¿Cuándo puedo inscribirme al Programa?

- Las solicitudes podrán presentarse de manera continuada entre el **26 de febrero y el 31 de diciembre de 2026**.
- No obstante, el número de startups beneficiarias **está limitado dependiendo de los servicios y sólo las mejores serán invitadas**. El acceso como beneficiarias se producirá por orden cronológico de [aceptación a la invitación](#) para participar en el programa, pudiendo cerrarse la convocatoria de la edición 2026 antes del 31 de diciembre.

11. Ya me he inscrito, ¿ahora qué?

- Las startups solicitantes serán **evaluadas** por un equipo de expertos según los [criterios](#) mencionados anteriormente. La evaluación se basa en la información contenida en el formulario de aplicación al programa.
- Adicionalmente, el equipo gestor podrá convocar **entrevistas** con las startups para evaluar con mayor precisión aquellos aspectos que considere oportunos.
- El plazo de evaluación podrá demorarse entre 2 y 3 semanas aproximadamente.
- Una vez evaluadas, las startups serán **notificadas** tanto si son invitadas a participar en el Programa como si no han superado los criterios de evaluación para formar parte del Programa.
- Para poder beneficiarse del Programa, las startups invitadas deberán **aceptar la invitación al programa**.

PREGUNTAS FRECUENTES | Startups



12. En caso de tener más dudas:

- Puedes ponerte en contacto con nuestro equipo a través del correo electrónico: risingup@icex.es
- En la [página web](#) podrás encontrar más información de interés: [Rising UP in Spain \(investinspain.org\)](http://RisingUPinSpain.investinspain.org)

Rising
UP in
Spain



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

ICEX

INVESTIN
SPAIN

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. - Paseo de la Castellana, 278 - 28046 Madrid - +34 91 3497100 - www.icex.es - www.investinspain.org/risingup - risingup@icex.es